

LICITACIÓN PÚBLICA 1/2021
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO. La presente Licitación tiene por objeto **la Provisión de Insumos y Reactivos con equipamiento en comodato**, según lo descripto en el Pedido de Cotización adjunto y los requisitos establecidos en el presente pliego de bases y condiciones particulares, con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital Dr. René Favaloro S.A.M.I.C., en adelante “HDRF”, sito en Avenida Eva Perón 5200 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

2.- PLAZO DE MANTENIMIENTO OFERTA. Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

3.- OBTENCION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO. NOTIFICACIONES. Los Interesados en participar de esta licitación deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) en la Oficina de Compras y Contrataciones del HDRF, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Al momento de retirar el PBCP, el interesado deberá:

- a) Presentar la inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital; o bien
- b) “Constancia de Inicio de Trámite” ante el referido registro que emite la Dirección de Administración y Operaciones (art. 7 del PBCG); ó
- c) Constituir en el momento su “**Dirección de Correo Electrónico**” que oficiará como domicilio electrónico y al cual el HDRF enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y aquellas que se hagan durante el proceso licitatorio y el eventual desarrollo contractual. Los avisos, notificaciones, intimaciones, así como cualquier otro tipo de comunicación o contacto que se efectúe desde la Institución, resultarán practicadas digitalmente en el domicilio electrónico constituido y contarán con plena validez y suficiencia desde el momento de su recepción, representando formal notificación, conforme art. 6º del Reglamento del Registro de Proveedores.

Adicionalmente, cualquier interesado podrán solicitar su envío en formato digital para consulta mediante correo electrónico a la dirección casilla compras@hospitalfavaloro.org.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados también podrán consultar el texto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares accediendo a través de www.hospitalfavaloro.org (link Compras y Contrataciones).

4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES. Las consultas y aclaraciones al PBCP deberán efectuarse por escrito en el Hospital, de acuerdo a lo establecido en el PBCG. Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. **Dichas consultas y/o consideraciones deberán indefectiblemente presentarse hasta tres (3) días hábiles administrativos antes de la fecha de Apertura de Ofertas, no aceptándose consultas telefónicas, ni aquellas que resulten presentadas fuera del término referido.**

5.- OFERENTES – CONDICIONES

Podrán formular Oferta quienes estén habilitados por el Registro de Proveedores del HDRF; y, aquellos que, no encontrándose inscriptos en el Registro de Proveedores del HDRF estuvieren inscriptos para el rubro a licitar por el Registro de Proveedores y Licitadores sea del Estado Nacional y/o Provincial y soliciten su inscripción en el Registro de Proveedores del HDRF junto con la presentación de su oferta, agregando en el mismo acto toda la documentación necesaria para ello.

Serán desestimadas, sin posibilidad de subsanación, las ofertas presentadas por personas no habilitadas según lo mencionado en el párrafo precedente.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

6.- OFERTAS – FORMA DE COTIZAR - ACEPTACION DE CONDICIONES

La cotización se efectuará por precio unitario y precio total de cada ítem y renglón. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el HDRF por todo concepto. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

No se aceptarán cotizaciones parciales. Se deberá ofertar por la totalidad de lo solicitado en cada renglón, y por todos los renglones que componen el pedido de cotización.

En esta licitación NO se aceptarán ofertas alternativas ni variantes.

La moneda de cotización de la oferta será pesos argentinos (moneda nacional).

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio total según las distintas alternativas de cotización que pudieran presentarse.

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HDRF no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación

La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Reglamento de Contrataciones del HDRF, los cuales se pueden consultar en la ya referida página web institucional.

7.- OFERTAS - PRESENTACION

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE HASTA DOS HORAS ANTES DE LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS en la oficina de Compras y Contrataciones del HDRF, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Escritas a máquina o impresas.
- b) Presentadas por duplicado.
- c) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante autorizado.
- d) En sobre común sin membrete, o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:
 - a. **LICITACION PUBLICA Nº 1/2021**
 - b. **Fecha de Apertura: 04 de febrero de 2021**
 - c. **Hora Apertura: 13:00 hs.**

La Oficina de Compras y Contrataciones no aceptará sobre o cajas que no cumplan con el requisito referido en el punto d).

No se aceptarán ofertas presentadas en la Mesa de Entradas del HDRF.

La presente Licitación Pública se desarrollará en una (1) etapa.

El acto de apertura se cumplirá en acto público y con presencia de los Oferentes que deseen participar.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Contrataciones del "Hospital Dr. René Favaloro" SAMIC.

Día de Apertura de las Ofertas: 04 de Febrero de 2021

Hora de Apertura de las Ofertas: 13 hs

8.- OFERTAS - CONTENIDO DOCUMENTAL

Cuando se soliciten documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

El sobre o paquete de cada oferente deberá contener, la siguiente información y documentación:

- a) Índice de la Propuesta (con indicación del número de foja de la documentación presentada).
- b) Constancia de Retiro u obtención del Pliego por parte del oferente según se establece en el punto 3 del presente PBCP.
- c) DDJJ con Denominación de la firma; denuncia del domicilio real y constitución del domicilio legal dentro del Partido de La Matanza; Teléfono; fax y constitución del correo electrónico conforme los términos del art 6 del Reglamento del Registro de Proveedores y art. 17 inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF.
- d) DDJJ con Listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el Representante legal de la Empresa.
- e) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo.
- f) Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato Social, Acta de Reunión de Socios, o Estatutos y Actas de Asamblea y de Directorio, según corresponda de acuerdo a la razón social del oferente.
- g) Contrato de Unión Transitoria de Empresas o “Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas” certificado por Escribano Público y Legalizado por el Colegio respectivo (en saco de UTE).
- h) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital (o solicitud de inscripción en el mismo); y constancia de estar habilitados para el rubro a licitar por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional y/o Provincial, conforme artículo 5 del presente PBCP.
- i) Garantía de oferta: se deberá acompañar COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA por el 5% del total de la oferta económica, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital. En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
- j) Propuesta económica, expresada completando el Pedido de Cotización que forma parte del presente y ajustada estrictamente a las condiciones del punto Punto 6 de este PBCP.
- k) El PBCP retirado, y sus aclaratorias si las hubiere, firmado en todas sus hojas por el representante legal del oferente (quien deberá acreditar tener las facultades para obligar a la misma).
- l) Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes.

- m) Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes
- n) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires.
- o) Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado.
- p) Documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

La presentación de la documentación enumerada en el presente Artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta, con excepción de los siguientes casos:

Quienes tengan inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Hospital se encuentran eximidos de presentar lo solicitado en los puntos c), d), e), f) y g) en aquellos casos en que la persona firmante de la oferta resulte coincidente con la persona acreditada en dicho registro.

Los oferentes deben tener en cuenta que el HDRF podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

Al momento de la preadjudicación y adjudicación se verificará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

9.- FORMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente a los intereses del HDRF, teniendo en cuenta para la evaluación de las mismas el precio, la calidad, plazo de entrega, la idoneidad del oferente y demás condiciones comerciales de las ofertas. La adjudicación de todos los renglones se realizará de manera conjunta a la mejor oferta global.

10.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN - GARANTIA DE IMPUGNACION

Los oferentes podrán impugnar el dictámen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el día hábil administrativo siguiente al de la comunicación del dictamen de preadjudicación, previa integración de la garantía de impugnación.

La garantía de impugnación a la preadjudicación de Ofertas, es del 5% del monto de la oferta correspondiente al renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y que resulten observados, mediante póliza de caución emitida al efecto a favor del HDRF, la cual se presentará en forma conjunta con la impugnación a que se refiera.

11.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La constancia de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario perfecciona la adjudicación, el envío de dichos documentos se efectuará al domicilio electrónico constituido. Al momento de recibir la orden de compra, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, cuyo importe será como mínimo del 10% del importe total adjudicado.

12.- LUGAR DE ENTREGA

Servicio de Laboratorio del HDRF, sito en Avenida Eva Perón 5200, Rafael Castillo, Partido de La Matanza.

13.- PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

INSUMOS Y REACTIVOS: En un plazo no mayor a cinco (5) días de recibida la orden de compra se deberá realizar una primera entrega del veinte por ciento (20%) de cada uno de los insumos y reactivos que componen los renglones que se licitan. La cantidad específica que se debe entregar en esta primera oportunidad dependerá de las unidades de medida en que se puedan fraccionar los insumos adjudicados. El saldo restante se debe entregar a requerimiento del Servicio de Laboratorio del HDRF, en el plazo total de doce meses (12) contados a partir de recibida la Orden de Compra.

EQUIPAMIENTO EN COMODATO: La entrega total del equipamiento que se requiere en comodato y su puesta en funcionamiento debe completarse dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra por parte del adjudicatario. El plazo de vigencia total del comodato será de doce (12) meses contados a partir de la recepción de la orden de compra por el adjudicatario. La firma proveedora deberá realizar la capacitación del personal en el uso del equipamiento, de acuerdo a las necesidades del Servicio y en un plazo que no podrá exceder los diez (10) días de recibida la orden de compra.

14.- FACTURACIÓN Y PAGO

A los fines de su cancelación conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones, las facturas deberán ser presentadas por mesa de entradas ante la Dirección de Administración y Operaciones del HDRF, acompañadas de los remitos y/o actas de recepción correspondientes, conforme el siguiente detalle a saber:

*** FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C" emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la contratación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente.

*** REMITO:**

Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y conforme lo establecido en la legislación vigente por la AFIP, en el que conste la siguiente información de los insumos: marca, el N° de Producto y la identificación del lote o serie de fabricación en caso de corresponder.

*** ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la orden de compra recibida por el oferente.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP.

En cada una de las facturas que se presenten se deberán adjuntar, en caso de corresponder:

- a) las constancias de exclusión de retenciones impositivas.
- b) Informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio.
- c) Copia Inscripción en Ingresos Brutos.
- d) Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

15.- MODIFICACIONES DURANTE LA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deja establecido que durante la ejecución del contrato se podrá, a criterio del HDRF y con la conformidad del adjudicatario, aumentar las prestaciones hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado. En este caso, también podrá procederse a la prórroga proporcional del comodato del equipamiento entregado por el adjudicatario.

ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

Renglón 1: QUÍMICA CLÍNICA

Se deberán entregar reactivos para la realización de las determinaciones cuyos tipos y cantidades se detallan en el Pedido de Cotización que forma parte del presente PBCP.

Equipamiento mínimo a entregar en comodato:

- Equipo Autoanalizador de Química Clínica Automático con autolavado con una velocidad de al menos 360 test, para instalar en el laboratorio central. Debe incluir: periféricos (CPU, Teclado, Monitor, Mouse) y mesada de apoyo
- Equipo Autoanalizador de Química Clínica Automático con autolavado con una velocidad de al menos 360 test, para instalar en el laboratorio de guardia. Debe incluir: periféricos (CPU, Teclado, Monitor, Mouse) y mesada de apoyo
- Centrífuga de mesa 16 tubos
- Centrífuga de mesa 12 tubos
- Baño Termostático de acero inoxidable para gradilla
- Microscopio binocular
- 1 PC completa, con monitor LED no menor a 27", con impresora y conexión al sistema
- Heladera con puerta exhibidora y control de temperatura, para conservación de reactivos
- Freezer con control de temperatura
- Mesada con cajonera

Además de los insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del equipamiento, se deberá considerar también la entrega de los tubos para toma de muestras suficientes para la realización de la totalidad de las determinaciones solicitadas en este renglón.

Renglón 2: HEMOGRAMAS

Se deberán entregar reactivos para la realización de las determinaciones cuyos tipos y cantidades se detallan en el Pedido de Cotización que forma parte del presente PBCP.

Equipamiento mínimo a entregar en comodato:

- Equipo Contador Hematológico con 5 Poblaciones e índices hematimétricos, automatizado, con velocidad mínima de 120 test/hora, con autosampler, para instalar en el laboratorio central. Debe incluir: periféricos (CPU, Teclado, Monitor, Mouse) y mesada de apoyo
- Equipo Contador Hematológico 3 Poblaciones e índices hematimétricos, automatizado para 60 test/hora para instalar en el laboratorio de guardia. Debe incluir: periféricos (CPU, Teclado, Monitor, Mouse) y mesada de apoyo.

Además de los insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del equipamiento, se deberá considerar también la entrega de los tubos para toma de muestras suficientes para la realización de la totalidad de las determinaciones solicitadas en este renglón.

Renglón 3: MEDIO INTERNO

Se deberán entregar reactivos para la realización de las determinaciones cuyos tipos y cantidades se detallan en el Pedido de Cotización que forma parte del presente PBCP.

Equipamiento mínimo a entregar en comodato:

- Equipo de Gases en Sangre y Estado Ácido Base con electrolito para lectura de PH, P_{CO2}, Na, K, Cl, HTO, HS para 50 det/hora (equipamiento analizador automático tipo Siemens, AVL o similar); con mesada de apoyo
- Equipo analizador automático para determinaciones de Ca iónico (equipamiento analizador automático tipo IC, EasyLyte o similar), con mesada de apoyo
- Equipo de Gases en Sangre a cassette, como backup permanente, con mesada de apoyo
- 1 PC completa, con monitor LED no menor a 27", con impresora y conexión al sistema

Además de los insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del equipamiento, se deberá considerar también la entrega de los tubos para toma de muestras (heparinizados y EDTA) suficientes para la realización de la totalidad de las determinaciones solicitadas en este renglón.

Renglón 4: HEMOSTASIA

Se deberán entregar reactivos para la realización de las determinaciones cuyos tipos y cantidades se detallan en el Pedido de Cotización que forma parte del presente PBCP.

Equipamiento mínimo a entregar en comodato:

- Equipo Coagulómetro semiautomático 12x5 ml (tipo STAGO o similar), con mesada de apoyo

Además de los insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del equipamiento, se deberá considerar también la entrega de cubetas y/o tubos suficientes para la realización de la totalidad de las determinaciones solicitadas en este renglón.

Renglón 5: INMUNOENSAYOS

Se deberán entregar reactivos para la realización de las determinaciones cuyos tipos y cantidades se detallan en el Pedido de Cotización que forma parte del presente PBCP.

Equipamiento mínimo a entregar en comodato:

- Equipo automático para determinaciones de inmunoensayo, con señal quimioluminiscente (tipo Access o similar), con mesada de apoyo
- Equipos para la técnica Elisa, lavador y lector (incluir material descartable necesario), con mesada de apoyo

Para garantizar la acertabilidad y la pronta respuesta ante urgencias, se deberá proveer también método de Screening rápido (tipo Alere o similar) para determinación de HIV y Troponina.

Además de los insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del equipamiento, se deberá considerar también la entrega de los tubos para toma de muestras suficientes para la realización de la totalidad de las determinaciones solicitadas en este renglón.

Renglón 6: BACTERIOLOGÍA

Se deberán entregar reactivos para la realización de las determinaciones cuyos tipos y cantidades se detallan en el Pedido de Cotización que forma parte del presente PBCP.

Equipamiento mínimo a entregar en comodato:

Estufa de Cultivo con sensor de corte automático de temperatura

Autoclave Portátil eléctrico

Microscopio binocular

Mechero

Garrafa

Heladera con puerta visor y control de temperatura

Además de los reactivos, se deberá considerar también la entrega de los consumibles y descartables en cantidad suficientes para la realización de la totalidad de las determinaciones solicitadas en este renglón (detallar en su oferta).

Aclaraciones comunes para todos los renglones

Todos los reactivos e insumos solicitados en los diferentes renglones deben tener fecha de vencimiento de los productos no menor de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega.

El comodato del equipamiento debe incluir todos los insumos y consumibles (lisantes, diluyentes, solución de limpieza, agua destilada, calibradores y controles) necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos entregados durante todo el período del comodato y el procesamiento completamente automatizado e informe de las muestras, en cantidad suficiente para la realización de todas las determinaciones que se requieren en la licitación.

El oferente deberá expresar claramente en su oferta qué equipamiento ofrece y el tipo y cantidad de insumos, consumibles y descartables que se incluye para cada renglón.

El comodato comprenderá el transporte, instalación, seguro y servicio de mantenimiento con repuestos incluidos. Ante reclamo de Servicio Técnico por evento adverso, deberá cumplimentar la reparación dentro de las 24 horas con provisión de todo el material necesario que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional para el Hospital, es decir, a cargo de la empresa proveedora. De no poder cumplimentarse en dicho plazo, la empresa efectuará la entrega de un equipo que determine los mismos parámetros, durante el tiempo que dure dicha reparación. Caso contrario se aplicará una multa

diaria equivalente al doble del valor unitario de las determinaciones diarias no realizadas. El equipamiento deberá contar con el software necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de resultados, archivo de resultados e impresión de informes en impresora no térmica.

El HDRF posee un sistema informático de laboratorio (LIS) y la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo, debiendo expresar dicho compromiso por escrito en la oferta.

La firma proveedora deberá certificar las óptimas condiciones iniciales de los equipos, en caso de equipos usados (la antigüedad deberá ser menor o igual a 2 años) o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño de los mismos durante todo el periodo del contrato.